

Ltrio el Señor Marquez de Beniel Reg.  
 S. Repartim.<sup>to</sup> a / Se leieron, e hizieron presentes a la Ciudad los Inform.  
 las thauillas de la / de los Abogados, que con reparacion dan, sobre la paga de  
 juris. de Oñs.<sup>a</sup> / las thauillas, que el Sr. Marquez de Beniel goza en  
 la jurisdic.<sup>on</sup> de Oñueta, a los repartim.<sup>tos</sup> de Oñas, Añu  
 maior, y mondas de Stequias; La Ciudad en su vista,  
 Acordó, que para su resoluz.<sup>on</sup> si combiniese, se traiga al  
 primer Cavildo ordinario, precediendo c.<sup>on</sup> g.<sup>al</sup>, como  
 antecedentem.<sup>te</sup> estaba resuelto

Festividad de nra / La Ciudad en vista de memorial de los Maordomos, y  
 S. del Pilar / Copadia de nra Señora del Pilar; Acordó: se asista a  
 la festividad el día doce de el corriente en que  
 se celebra; Que con Informe de la Contaduria de  
 propios se despache libranza de lo que se acostumbra a  
 favor de el Maordomo de dha Copadia, y contra D. Juan  
 Htz Zelada Dep.<sup>to</sup> Com.<sup>o</sup> de ellos, p.<sup>o</sup> los gastos de la refe-  
 rida festividad

S. thauill.<sup>s</sup> sin / Oñe memorial de Andres de Basuñana vecin.<sup>o</sup>  
 riego en el lla / de esta Ciudad, en que hace relacion poré en la buelta  
 no de las Brusas / de ella, por los pagos de Alzada, y Benetures, ciento, y cinq.  
 thauillas, que deben repase de sus Sequias, y no se cre-  
 cuta, p.<sup>o</sup> hauerse confundido los riegos de ellas, con otras  
 varias tarones, que propone; Vigiéndole por ello los gra-  
 ves perjuicios de estar privado de sus frutos, y pagar repar-  
 amentos de Sequias, y obras nuevas; Para cuyo remedio,  
 Suplica a esta Ciudad mande arreglar las tandas de  
 otras Sequias con inclusion de otras sus thauillas; Y  
 haviendolo oido, lo cometió al Cav.<sup>o</sup> de Cavalleros Comera-  
 rios, que antecedentem.<sup>te</sup> lo estaba; con cui<sup>o</sup> informe se  
 traiga

S. Casa de / Oñe memorial de D. Nicolas de Alvaro, como Ago-  
 misericordia / derado de el Sr. D. Juan Carrillo de Albornoz Reg.<sup>o</sup>, en que  
 hace relaz.<sup>on</sup> que este Cav.<sup>o</sup> goza la Casa destinada al